Zamora Michoacán, 22 de Enero de 2025**.**

**PROGRAMA SEMESTRAL DEL SERVICIO SOCIAL**

**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS Y SERVICIO SOCIAL CONVOCA A:**

Las y los estudiantes que hayan cubierto el 70% setenta por ciento de los créditos correspondientes a su plan de estudios, a realizar su Servicio Social en el Periodo FEBRERO 2025 – AGOSTO 2025.

Curso de Inducción para las y los estudiantes candidatas y candidatos a realizar servicio social Martes 11 y Miércoles 12 de Febrero del presente año.

* Primera Entrega 17 de febrero 2025
* Segunda Entrega 15 de Abril 2025
* Tercera Entrega 16 de Junio 2024
* Cuarta Entrega 15 de Agosto 2025

**DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN**

Se entiende por Servicio Social el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten las y los estudiantes en beneficio de la sociedad. Las y los estudiantes de las Instituciones adscritas al TecNM prestan el servicio social para cumplir con los créditos de sus planes de estudios.

La finalidad del Servicio Social es fortalecer la formación integral de las y los estudiantes, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales. Para efectos del presente lineamiento se entiende como prestador al estudiante que realiza la prestación del Servicio Social en alguna dependencia, bajo la vigilancia de un supervisor inmediato.

El Servicio Social tiene un valor de 10 créditos en los planes de estudio, donde un crédito equivale a 50 horas.

1. **OBJETIVO**
2. Fortalecer la Formación Integral de las y los estudiantes, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.
3. **DURACIÓN**
4. La duración del servicio social será de 500 horas, en un periodo de 6 seis meses.
5. **SE PUEDE REALIZAR**

La prestación del servicio social puede realizarse en dependencias públicas y organismos privados que cuenten con programas de asistencia social y desarrollo comunitario establecidos en el Plan de Desarrollo vigente y contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de la Nación.

1. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

1. Acta de nacimiento.
2. CURP.
3. Constancia de Estudios sin calificaciones.
4. Carta compromiso.
5. Carta de presentación.
6. Registro del programa.
7. Solicitud de registro.
8. Carta de aceptación.
9. 1er informe bimestral.
10. 2do informe bimestral.
11. 3er informe bimestral.
12. Hoja de calificación.
13. Informe global.
14. Carta de terminación.
15. Evaluación.
16. **NORMATIVIDAD**

Se aplica a todos los institutos, Unidades y Centros adscritos al TecNM y se encuentra fundamentado en el marco jurídico:

* Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones.
* Ley General de Educación.
* Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México,
* Reglamentos Vigentes del Servicio Social de los Estados de la República Mexicana.
* Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana.

1. **PROCEDIMIENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS Y SERVICIO SOCIAL** | **ESTUDIANTE** | **INSTANCIA** |
|  |  |  |

**A T E N T A M E N T E**

Lic. Agustin Verduzco Navarro

**Jefe de Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social.**